

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2648

COMISION DE PREVENCION DE ADICCIONES
Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO

Impreso el día 5 de julio de 2005

Término del artículo 113: 14 de julio de 2005

SUMARIO: Tercera Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, a realizarse en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, los días 10 y 11 de agosto de 2005. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Ríos y otros.** (3.324-D.-2005).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ríos y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, organizada por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados con las Drogas, a realizarse en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 10 y 11 de agosto de 2005.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

María T. Ferrín. – Marta L. Osorio. – Mónica A. Kuney. – Silvia V. Martínez.

– *Guillermo de la Barrera. – Silvia G. Esteban. – Eduardo D. García. – Lucía Garín de Tula. – Julio C. Humada. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Alicia F. Narducci. – María del Carmen Rico. – María I. Ríos.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ríos y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la adecuación del proyecto a lo que indica el reglamento; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El uso y abuso de drogas debe constituir una “cuestión de agenda pública estatal”; es una problemática a la que se asocian una multiplicidad de problemas que impactan en el orden individual, familiar, comunitario y social.

En el campo de lo social el problema de uso y abuso de drogas es visto desde una perspectiva penalizadora y criminalizadora de la población inmersa en esta problemática; esta manera de mirar el problema encuentra sustento en la normativa vi-

gente. Poder pensar en estas cuestiones amerita cambios de posición sobre las metodologías que deben desarrollarse en el interior de las políticas públicas destinadas al abordaje y prevención de las adicciones. En este sentido la sociedad civil está cumpliendo un papel preponderante desde hace ya largos años, siendo la Asociación Intercambios entre tantas otras organizaciones en todo el territorio nacional, uno de los representantes de este espacio social que han construido "otras metodologías de intervención" en vistas a promover cambios vinculados a las concepciones tradicionales.

Resulta importante mencionar que en el campo sanitario, los problemas de uso y abuso de drogas se expresan en la alta incidencia de VIH/sida, hepatitis y otras infecciones, así como en las dificultades que el sistema sanitario encuentra para responder adecuadamente a los requerimientos de los usuarios de drogas.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, a fines de mayo de 1999, 134 países y territorios habían documentado casos de uso inyectable de drogas, mientras que en 1992, eran sólo 80. De los 134 países, 114 habían informado casos de transmisión del VIH asociada al UDI durante 1999. Esto se tradujo en un incremento de 36 países que informaron esta vía de transmisión en relación con la epidemia de VIH en sólo 5 años (Ball, 2000).

El área de Salud del Lusida del Ministerio de Salud de la Nación, estimó en el año 2000 que 672.476 personas entre 15 y 49 años, eran usuarias de cocaína en el país; de éstas, 64.557 personas serían usuarias por vía inyectable; un número entre 12.137 y 34.538 UDI vivirían con VIH en el país (Bloch *et al.*, 2000).

En varios estudios se demostró una alta seroprevalencia de HIV, HBV y HCV en UDI (Rossi *et al.*, 2003; Weissenbacher *et al.*, 2003; Touzé *et al.*, 1999). Entre 1987 y 2000 se realizaron en la Argentina veintidós estudios de seroprevalencia del VIH en usuarios de drogas inyectables. Más del 95 % de los UDI se inyectaba cocaína. Estos resultados indicaban una alta tasa de infección en esta población que osciló entre un 27% y 80% (Sosa Estani, 2003).

La magnitud de estos problemas, junto con la percepción de los límites de las políticas adoptadas, han jugado un papel fundamental para revisar las perspectivas de abordaje referidas al uso de drogas. Esta situación que exige la implementación de programas inscriptos en el marco de los derechos humanos, con el objetivo de aportar a la construcción y aplicación del conocimiento de los problemas relacionados con las drogas, entendiendo a éstos como los diversos aspectos vinculados a la demanda y a la oferta, a las políticas de control (sociales y penales) y a su repercusión en la vida social, cultural y personal.

En este contexto las dos conferencias nacionales previas sobre políticas de drogas desarrolladas

por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados al Uso de Drogas, durante 2003 y 2004 tendieron a instalar el debate sobre este complejo problema contando con la declaración de interés parlamentario de ambas Cámaras legislativas; así como el auspicio de importantes organismos nacionales e internacionales, entre los cuales se descantan: Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación Argentina, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) Ministerio del Interior, Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODD), Organización Panamericana de la Salud/Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el Sida (Onusida), entre otras.

Por los motivos expuestos consideramos que la III Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas, la cual continúa y profundiza los contenidos de las anteriores, es una instancia de debate fundamental para la políticas sociales y sanitarias en nuestro país.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañen el presente proyecto de declaración.

María F. Ríos. – Fabián De Nuccio. – Eduardo Di Pollina. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – María A. González. – Eduardo J. Macaluse. – Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, organizada por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados con las Drogas, a realizarse en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 10 y 11 de agosto de 2005.

María F. Ríos. – Fabián De Nuccio. – Eduardo Di Pollina. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – María A. González. – Eduardo J. Macaluse. – Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.